

comercializar energía eléctrica, o si dicho uso se suspendiera durante un plazo ininterrumpido de un año, se declarará la caducidad de la autorización, previa instrucción del correspondiente procedimiento, tal y como dispone el artículo 74 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 30 de marzo de 2001.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.

**7600** *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Bansabadell 22, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 17 de enero de 2001 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Bansabadell 22, Fondo de Pensiones, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo Bansabadell Pensiones, entidad gestora de fondo de pensiones (G0085) como gestora y «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» (D0016), como depositaria, se constituyó el 30 de enero de 2001 el citado fondo de pensiones, constandingo debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Bansabadell 22, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 23 de marzo de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**7601** *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Bansabadell 21, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 17 de enero de 2001 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Bansabadell 21, Fondo de Pensiones, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo Bansabadell Pensiones, entidad gestora de fondo de pensiones (G0085) como gestora y «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» (D0016), como Depositaria, se constituyó el 30 de enero de 2001 el citado fondo de pensiones, constandingo debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Bansabadell 21, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a)

del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 23 de marzo de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**7602** *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Skandia Fondo de Pensiones Agresivo, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 15 de noviembre de 2000 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Skandia Fondo de Pensiones Agresivo, Fondo de Pensiones, promovido por «Intercaser, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Intercaser, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros» (G0001) como Gestora y «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima» (D0161), como Depositaria, se constituyó el 16 de febrero de 2001 el citado Fondo de Pensiones, constandingo debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, anteriormente indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Skandia Fondo de Pensiones Agresivo, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 23 de marzo de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**7603** *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo Fondebe, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 18 de noviembre de 1994 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones, establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del fondo Fondebe, Fondo de Pensiones (FO387), concurriendo como entidad gestora «Gestión de Previsión y Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0133), y figurando como entidad depositaria «Argentaria Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima».

La Comisión de Control del expresado fondo, con fecha 20 de abril de 2000, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» (D0025).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**7604** *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Skandia Fondo de Pensiones Conservador, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 7 de noviembre de 2000 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Skandia Fondo de Pensiones Conservador, Fondo de Pensiones, promovido por «Intercaser, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de